



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Acuerdos de la 2ª Sesión Extraordinaria
08 de abril de 2019

Siendo las 12 horas del día lunes 8 de abril de 2019, se reunieron los integrantes del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional en la sala del Consejo, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan en la Ciudad de México, para llevar a cabo su Segunda Sesión Extraordinaria.

Desahogo del Orden del día:

1. Se realizó la declaratoria del Quórum legal en la Sala del Consejo Académico.
2. Alfonso Lozano, Represente de los académicos de Ajusco, propuso una modificación al Orden del día, al considerar que se trata de dos procesos electorales: 1) el de la Ciudad de México y 2) el de las Unidades UPN estatales. En ese sentido, planteó que en el Orden del día se reconozca que son dos procesos; validar primero el proceso de elección de los Representantes de académicos de la Ciudad de México y el de los estudiantes de ambos procesos, y, posteriormente, entrar a la discusión. También solicitó al Consejo que algunos docentes, entre ellos parte de los que ganaron las elecciones, pudieran presenciar la sesión para que se fueran familiarizando con la deliberación.

Al respecto, la Rectora y Presidenta del Consejo (Rosa María Torres Hernández) puntualizó que hay un procedimiento en el marco del artículo 42 del Reglamento del Consejo, el cual indica que se deberá dar respuesta a las impugnaciones en un plazo no mayor de 72 horas, y que esa sesión extraordinaria se centraría en ello, por lo que no sería posible hacer un comunicado oficial de los resultados electorales, en tanto haya impugnaciones por resolver en ese órgano colegiado.

El Director de Biblioteca y Apoyo Académico (y Presidente de la Comisión encargada del proceso electoral en la Ciudad de México, Fernando Velázquez Merlo), pidió moción para que se retomara el Orden del día propuesto por la Presidencia del Consejo y se pasara a su revisión.

El Pleno del Consejo no tuvo objeción en que algunos docentes y parte de los futuros Consejeros entraran a la Sala de Juntas.



3. Se dio lectura al Orden del día y se aprobó sin modificaciones.

4. Revisión de las apelaciones recibidas sobre los resultados de las elecciones de Representantes ante el Consejo Académico 2019-2021.

Acuerdo	
SE.02.01	El Consejo Académico acordó que en el proceso para elegir Representantes de estudiantes de licenciatura en la Ciudad de México, las impugnaciones no son procedentes e instruyó a la Comisión electoral de este proceso, para que responda las impugnaciones recibidas y analizadas, explicando los motivos por los que no procedieron.

A petición de la Presidenta del Consejo, el Presidente de la Comisión encargada del proceso electoral en la Ciudad de México, ofreció su punto de vista. Explicó que todo el proceso se apegó a los tiempos y formas marcados por el Reglamento del Consejo y las respectivas convocatorias. En el proceso se recibió un escrito de inconformidad, que fue de prórroga para la inscripción de una planilla, la cual se hizo fuera tiempo, por lo que a los requirentes se les comunicó que no procedió.

La deliberación se centró en un par de impugnaciones al proceso de la elección de representantes de estudiantes de licenciatura (recibidos el 28 de marzo), las cuales inferían que, al ser mayor el número de votos nulos (161 en Ajusco; 192 en total) que el de los recibidos por la planilla Verde y Azul (70 en Ajusco; 162 en total), la mayor parte de los estudiantes rechazaba a la única planilla inscrita, por lo que solicitaron un nuevo proceso electivo.

Por su parte el Consejero Representante de los estudiantes de licenciatura, señaló que un voto nulo no significa un voto en contra o de rechazo a planilla alguna; además, se preguntó retóricamente si un grupo de personas que no contendieron, puede impugnar el proceso de elección.

Enfaticó que el proceso estuvo permeado por comentarios racistas en contra de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena; además, concluyó, hubo una campaña en redes sociales, invitando a anular el voto.

La Directora de Servicios Jurídicos, Martha Isela García Peregrina, respondió los cuestionamientos en torno a los argumentos plasmados en las impugnaciones y advirtió que, conforme al artículo 38 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión resolver las inconformidades; si luego de ello persiste alguna inconformidad, se puede proceder conforme al artículo 42, tal como se hizo. Sin embargo, apuntó que hay formalidades esenciales en las inconformidades, por ejemplo, deben tener nombre, deben estar firmadas, hacerse en tiempo y, muy importante, debe haber interés jurídico; esto último no se cumplió, pues los inconformes no eran parte de una planilla.

Con base en esta última argumentación, el Pleno empezó a orientar su decisión para llegar a un Acuerdo.

[Handwritten signatures in blue ink]



Acuerdo	
SE.02.02	El Consejo Académico acordó que la Comisión responsable de los procesos electorales en las Unidades UPN estatales, elabore una respuesta en términos generales a cada punto de la impugnación al proceso, para elegir Representante de los académicos de las Unidades UPN estatales en el Consejo Académico, misma que a la brevedad posible le hará llegar a éste para que tome la decisión definitiva.

Una vez que la Secretaria Académica ofreciera un preámbulo sobre las generalidades de la impugnación al proceso electoral para Representante de académicos de Unidades UPN estatales, el Representante actual de estos últimos en el Consejo (y miembro de la Comisión electoral respectiva, Juan Flores Vázquez) ofreció su testimonio del proceso, a petición de la Presidenta.

El Comisionado inició explicando, sin ánimo de justificación, que la complejidad del proceso electoral de las Unidades UPN estatales fue mucho mayor que el de la Ciudad de México por factores geográficos, por el número de Unidades y por la diversidad en las condiciones operativas de las mismas; además, por los vacíos en la norma para realizar de manera homogénea un proceso de tal magnitud.

En términos generales, se refirió a la impugnación como un conjunto de dichos, juicios y prejuicios que no están acompañados de ninguna prueba incorporada al documento y la Comisión de la que formó parte no los comparte.

Aclaró que todas incidencias o dificultades que se conocieron fueron respondidas por consenso y emitidas por la Presidencia de la Comisión. Luego procedió a dar respuesta a cada uno de los puntos de la impugnación.

De los 13 puntos que integran el escrito de impugnación, tres fueron los que más preocuparon al Pleno del Consejo (los puntos 6, 8 y particularmente el 12), así como las que mayor deliberación provocaron, dado que el Comisionado declaró no contar con elementos necesarios para responderlos.

Ante esta situación, la discusión se empezó a encaminar hacia la decisión de que se realizara una investigación de cada uno de los 13 señalamientos y, con base en el resultado, en una sesión extraordinaria, el Consejo dé su decisión definitiva.

La Directora de Unidades (Yolanda López Contreras), el Consejero Representante de los Académicos de Ajusco, Juan Carlos Rangel, así como el Pleno del Consejo, coincidieron con el Comisionado en el sentido de que se trató de un proceso inédito por su magnitud y que por lo mismo no estuvo exento de incidencias e irregularidades, mismas de las que habrá que aprender y corregir en lo venidero; reconoció, a su vez, que de la elección pasada a ésta, se ha avanzado mucho y concluyó diciendo que a pesar de que la planilla Verde y Azul ganó con un amplio margen, es importante que se elabore una respuesta justa, que busque armonizar, a ambas partes.



Acuerdo

SE.02.03

El Consejo Académico acordó ratificar los resultados para representantes en el Consejo Académico de los siguientes procesos electorales:

1. de académicos de la Ciudad de México.
2. de estudiantes de licenciatura de la Ciudad de México.
3. de estudiantes de licenciatura y posgrado de las Unidades UPN estatales.

Una vez solventada la impugnación del proceso de elección de Represente de académicos de las Unidades UPN estatales, se procederá a la publicación oficial de los resultados y dar el nombramiento a todos los Consejeros Académicos para el periodo 2019-2021.

Una vez desahogado el Orden del día, se dio por concluida la Sesión.

Dra. Rosa María Torres Hernández

Presidenta

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez

Secretaria